

Moyobamba, 05 de diciembre de 2019.

OFICIO MÚLTIPLE N° 412 -2019-GRSM/DRE/DGP.

SEÑORES:

JOSE ELIAS OCAMPO VELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba

SEGUNDO FERNANDO VASQUEZ EDQUEN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja

ASDRUBAL VELA MACEDO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

ARIETT VASQUEZ PINEDO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas

JUAN RAFAEL JUAREZ DIAZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Picota

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

WILDORO PINCHI DAZA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

VICTOR VELA RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista

MAXWEL PINCHI LOPEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga

FELIX RUBEN SALGUERO CONTRERAS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache



Expte. N° 02477866

ASUNTO : Remite Copia de Oficio Múltiple 0009-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándole cordialmente; y manifestarle que mediante Oficio Múltiple N° 0009-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI, la Dirección de Relaciones Intergubernamentales – MINEDU, hace de conocimiento el documento emitido por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) organismo adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), donde exhorta la importancia de utilizar vehículos de transportes de pasajeros formales para servicios turísticos que estén debidamente autorizados por el MTC; documento que, se hace de su conocimiento y para la difusión en su jurisdicción, a efectos de tomar consideración lo señalado por la SUTRAN.

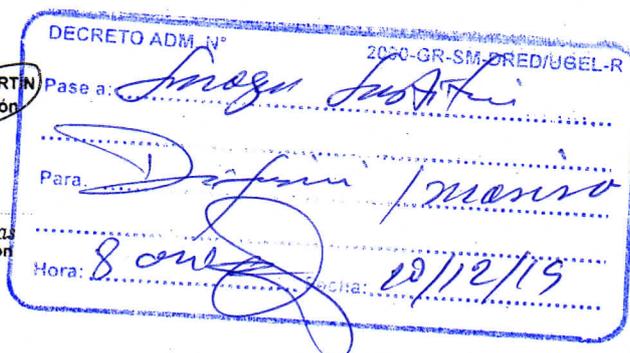
Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



JOVR/DRE-SM
WRQO/DGP
YRMA/SEC.II

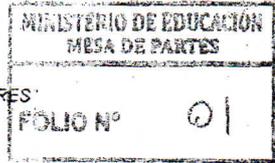


PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Lima, 15 AGO. 2019

OFICIO N° 370-2019-SUTRAN/01.2

Señora:
ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica
Calle del Comercio 193
Distrito de San Borja, Lima
Presente.

MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente: MPT2019-EXT-0168853
Fecha: 16/08/2019 12:21.p.m.
Remitente: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS
OFICIO N° 370 Folio: 1
Consultas: www.minedu.gob.pe Clave: 1221
Teléf.: 0800-70000 Registrado Por: SHPEREZ

ASUNTO: Cooperación para la difusión a UGEL y posterior difusión a APAFAS sobre el transporte de usuarios de los servicios turísticos y especial de estudiantes.

Reciba usted el saludo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) creada por Ley N° 29380 organismo público adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como la entidad encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional.

El presente documento tiene por finalidad solicitar su colaboración para difundir, entre las UGEL a nivel nacional, y luego entre las APAFA, la presente comunicación sobre la importancia de **utilizar vehículos de transporte de pasajeros formales para servicios turísticos**; es decir, que sean debidamente autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para circular por la red vial nacional. De esta manera, deseamos contribuir a promover un servicio seguro en salvaguarda de la vida de los niños, adolescentes, padres de familia y profesores, así como de quienes son usuarios de los servicios de transporte de personas. En este sentido, es importante que las UGEL o las APAFA que contratarán estos servicios, exijan a las empresas o particulares que presenten la autorización, licencia de los conductores con la categoría adecuada, inspección técnica vehicular y SOAT vigente de los vehículos a contratar para ese fin.

También, agradeceremos que puedan difundir esta comunicación a través de sus redes sociales y de manera interna entre sus colaboradores. Ponemos a vuestra disposición nuestra Unidad de Imagen Institucional y Gerencia de Prevención para realizar un trabajo conjunto con la Oficina General de Comunicaciones del MINEDU.

El Ministerio de Educación, y en especial vuestro Viceministerio, a través de la red de UGEL, son los mejores aliados para prevenir riesgos de accidentes en las personas, sobre todo en nuestra población estudiantil.

Por nuestra parte, ponemos a disposición los correos electrónicos comunicate@sutran.gob.pe y prevencion@sutran.gob.pe para absolver consultas sobre aplicación de la normativa, así como consultas de vehículos autorizados y/o denunciar al transporte informal y clandestino a través de la línea gratuita 0800-12345.

Agradecido por su atención y difusión, nos despedimos de Usted.

Atentamente,


Patricia Elizabeth Cama Meza
Superintendente
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Av. Arendales N° 452 - Lima - Perú
T: (011) 200-1555
www.sutran.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio de Educación

Departamento de Gestión Institucional

Dirección General de Gestión Descentralizada

Dirección de Relaciones Intergubernamentales

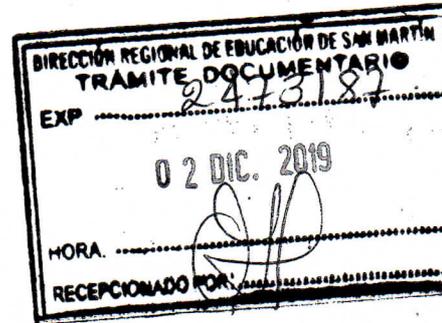
"Decenio de Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Mejores Peruanos Siempre

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2019

OFICIO MÚLTIPLE 00009-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI

Señor
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
Director Regional de Educación
Gobierno Regional de San Martín
Jr. Alonso de Alvarado N° 898 Barrio Zaragoza
San Martín



Asunto : Difusión a UGEL y posterior difusión a APAFAS sobre el transporte de usuarios de los servicios turísticos y especial de estudiantes.

Referencia : Oficio N° 370-2019-SUTRAN/01-2
(Expediente MPT2019-EXT-166853)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, correr traslado del documento de la referencia, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), organismo adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), mediante el cual exhorta la importancia de utilizar vehículos de transportes de pasajeros formales para servicios turísticos que estén debidamente autorizados por el MTC.

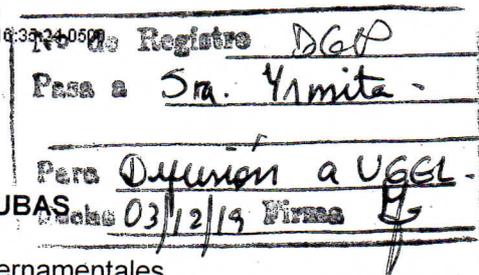
En tal sentido, cumpro con remitir a su Despacho el citado documento, para su conocimiento y difusión a las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL) de su jurisdicción a efectos que tomen en consideración lo señalado por la SUTRAN.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 28/08/2019 16:35:24-0500



JOSÉ CARLOS VERA CUBAS
Director (e)
Dirección de Relaciones Intergubernamentales



PERÚ

Ministerio de Educación

Departamento de Gestión Institucional

Dirección General de Gestión Descentralizada

Dirección de Relaciones Intergubernamentales

"Decenio de Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Mejores Peruanos Siempre

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2019

OFICIO MÚLTIPLE 00009-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI



Señor
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
Director Regional de Educación
Gobierno Regional de San Martín
Jr. Alonso de Alvarado N° 898 Barrio Zaragoza
San Martín

Asunto : Difusión a UGEL y posterior difusión a APAFAS sobre el transporte de usuarios de los servicios turísticos y especial de estudiantes.

Referencia : Oficio N° 370-2019-SUTRAN/01-2
(Expediente MPT2019-EXT-166853)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, correr traslado del documento de la referencia, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), organismo adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), mediante el cual exhorta la importancia de utilizar vehículos de transportes de pasajeros formales para servicios turísticos que estén debidamente autorizados por el MTC.

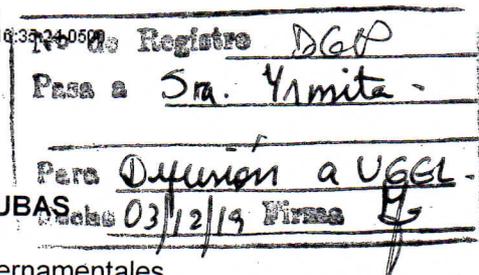
En tal sentido, cumpro con remitir a su Despacho el citado documento, para su conocimiento y difusión a las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL) de su jurisdicción a efectos que tomen en consideración lo señalado por la SUTRAN.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 28/08/2019 18:35:24.0500



JOSÉ CARLOS VERA CUBAS
Director (e)
Dirección de Relaciones Intergubernamentales